



DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 1467 de 2025

No. 05

I. Datos Generales

Fecha Informe	22 de abril de 2026	Número de Contrato	1467 de 2025
Tipo de Contrato	CONSULTORÍA	Fecha Suscripción Contrato	20 de agosto de 2025
Valor Inicial del Contrato	\$ 500.000.000	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	8 MESES
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PARADEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP DE BOGOTÁ, A CARGO DE TRANSMILENIO S.A		

Alcance del Objeto	El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación TMSA-CM-03-2025, los cuales hacen parte integral de este. El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría. El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la “Matriz 3 – Riesgos” y aceptados con la presentación de la propuesta.
(Si aplica)	

II. Datos Supervisor

Nombre y Cargo Supervisor actual TMSA	MANUEL IGNACIO VANEGAS BERNAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6. SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Nombre Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato en caso de informe Final)
---------------------------------------	--	---

III. Datos Contratista

Nombre Contratista	ALMA Interventoria & Consultoria	Cédula o NIT	901.573.477
Dirección	CI 123 # 7 A 17 Ed C.E.I 2 Of 304	Correo electrónico	alma.cto1467@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato	que ALVARO HERNANDO VERA AYALA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i) (en caso de informe final)	

IV. Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	17 de septiembre del 2025	Hasta cuándo	16 de mayo del 2026
Fecha aprobación pólizas	27 de agosto de 2025	Fecha expedición R.P.	21 de agosto de 2025
Fecha acta de inicio (si aplica)	17 de septiembre del 2025	Fecha inicio del contrato	17 de septiembre del 2025
Fecha de terminación del contrato	16 de mayo del 2026		

V. Información Presupuestal		Valor Inicial del Contrato		\$	500.000.000
Aporte TRANSMILENIO S.A.		\$ 500.000.000			
Aporte de la entidad o el asociado en caso de que aplique		N/A			
No. de CDP	6115	Valor de CDP	\$	500.000.000	
Fecha CDP	30 de abril de 2025				
No. de RP	6391	Valor de RP	\$	500.000.000	
Fecha RP					
No. de CDP	2859	Valor de CDP	\$	437.500.000	
Fecha CDP	8 de enero de 2026				
No. de RP	2831	Valor de RP	\$	437.500.000	
Fecha RP	8 de enero de 2026				
Valor Total del Contrato	\$	500.000.000			
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A		
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A		
Forma de Pago	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
VI. Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)					
NO APLICA					
VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor					
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones		
17-09-2025 a 16-10-2025	viernes, 12 de diciembre de 2025	\$ 62.500.000	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES		
17-10-2025 a 16-11-2025	lunes, 9 de febrero de 2026	\$ 62.500.000	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES		
17-11-2025 a 16-12-2025	martes, 17 de marzo de 2026	\$ 62.500.000	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES		
17-12-2025 a 16-01-2026	lunes, 13 de abril de 2026	\$ 62.500.000	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES		
17-01-2026 a 16-02-2026	miércoles, 22 de abril de 2026	\$ 62.500.000	VALOR ANTES DE DEDUCCIONES		
VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta					
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones		
20752	\$ 62.500.000	16/12/2025	N/A		
1721	\$ 62.500.000	13/02/2026	N/A		
5612	\$ 62.500.000	1/04/2026	N/A		
5855	\$ 62.500.000	1/04/2026	N/A		
TOTAL	\$ 250.000.000				
IX. Reducciones al Valor (si aplica)					
Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción			
N/A	N/A	N/A			
TOTAL	0				

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 500.000.000
Valor Adiciones	\$ -
Valor Reducciones	-
Valor Total del Contrato	\$ 500.000.000
Valor Reintegros	-
Valor Total Ejecutado	\$ 312.500.000
Valor Total Pagado	\$ 250.000.000
Saldo pendiente por pagar del contrato*	\$ 250.000.000 *
Saldo pendiente por liberar	
Saldo liberado	-
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	-

* INCLUYE VALOR DE LA FACTURA EN TRAMITE CORRESPONDIENTE AL PERIODO:

Del 17 de enero de 2026 al
16 de febrero de 2026

Fecha Estado de Cuenta

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
1. Obligaciones Generales			
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	SI	Plataforma SECOP	Ninguna
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	SI	Informe de supervisión, visitas técnicas	Ninguna
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	SI	N/A	No hay requerimientos por calidad de los bienes suministrados.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Expediente del Contrato	No se ha recibido requerimiento al respecto
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	SI	Plataforma SECOP	Ninguna
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	SI	Expediente del Contrato	No se ha recibido requerimiento al respecto

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato	SI	Informe de supervisión, visitas técnicas	Se cumple con el porcentaje de personal de la zona de influencia del proyecto
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	SI	Plataforma SECOP	Ninguna
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	N/A	N/A	No se suministró información confidencial
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	N/A	N/A	Ninguna
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	SI	Actas de reunion. visitas técnicas	Ninguna
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas	N/A	N/A	Ninguna
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	SI	Certificado expedido por el representante legal	Ninguna
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 -Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	SI	Expediente del Contrato	Ninguna

15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	SI	Expediente del Contrato	Ninguna
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	N/A	N/A	Información presentada en digital
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	SI	Certificado expedido por el representante legal	Ninguna
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se entrego información confidencial
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	SI	Expediente del Contrato	Se enviarón los oficios solicitados
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	SI	Expediente del Contrato	Se reviso las HV de los profesionales solictados
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	SI	Expediente del Contrato	Ninguna
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato	SI	Informe de Supervision	Ninguna

2. Obligaciones Específicas

Disponer desde el momento mismo de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría y hasta la terminación de este, de la totalidad (100%) de personal calificado, idóneo y mínimo requerido, los equipos, infraestructura y demás recursos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus Anexos. Establecer mecanismos de control para verificar y asegurar el correcto desempeño de su personal	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Verificar que el Contratista cumpla con los tiempos establecidos para la ejecución de las diferentes actividades y obligaciones estipuladas en los documentos del Contrato Principal, como los tiempos para la presentación de Hojas de Vida del personal, firma del Acta de Inicio, entrega de informes y documentos solicitados.	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Verificar que desde el día de la suscripción del Acta de inicio del Contrato Principal y hasta la terminación de este, el personal y equipos disponibles cumplan los mínimos exigidos contractualmente. En caso de que el Contratista solicite el cambio de personal técnico, tecnólogo o profesional, el Interventor exigirá y verificará que el nuevo personal, bajo los parámetros del Pliego de Condiciones del Contrato Principal, tenga las mismas o superiores condiciones de formación y experiencia del profesional y/o técnico y/o tecnólogo presentado y aprobados por el Interventor y la Entidad al inicio del Contrato. Si esta condición no se cumple, el Interventor no podrá autorizar el cambio de personal. Igual exigencia es aplicable al personal del Interventor y será verificada por TRANSMILENIO S.A. previo a la autorización expresa y obligatoriamente por escrito de cambio de personal.	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Evaluar, emitir concepto y autorizar o negar las propuestas de ejecución de las actividades que presente el Contratista, dentro de los plazos y bajo las condiciones contractualmente estipuladas.	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Autorizar y/o solicitar al Contratista los cambios o modificaciones a las propuestas indicadas en el numeral anterior.	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Autorizar únicamente actividades que se encuentren previamente establecidas en la base de datos de ítems, con un Análisis de Precios Unitarios (APU) pactado conforme al Contrato Principal	SI	Informe de Supervision	Ninguna
Dar por escrito al Contratista todas las instrucciones en los términos que lo ordena la Ley 80 de 1993	SI	Expediente del Contrato	Ninguna

3. Obligaciones Ambientales

Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar	N/A	N/A	Información presentada en digital
Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.	SI	Informe de Supervision y visitas técnicas.	No se presentaron novedades al respecto.
Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.	SI	Informe de Supervision y visitas técnicas.	No se presentaron novedades al respecto.
Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.	SI	Informe de Supervision y visitas técnicas.	No se presentaron novedades al respecto.

Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad	SI	Informe de Supervision y visitas técnicas.	No se presentaron novedades al respecto.
Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socioambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico	SI	Informe Técnico	Ninguna

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

22 de abril de 2026

Firma:



MANUEL IGNACIO VANEGAS BERNAL

Supervisor. CTO 1467-25